

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

384**MADRID NÚMERO 17****EDICTO**

Doña Paloma Muñiz Carrión, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 17 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 176 de 2008 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Marzouk Taouati, contra la empresa “Asenjo y Hermanos Carrasco, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

Parte dispositiva:

Se acuerda aclarar el auto de insolvencia de fecha 13 de mayo de 2009 en el sentido de que en el hecho primero del mismo y en la parte dispositiva hay que añadir que habiéndose acumulado la ejecución número 177 de 2008 a la ejecución seguida en este Juzgado bajo el número 176 de 2008 las partes demandantes son, además de don Marzouk Taouati y don Mohamed el Azmani, manteniéndose el mismo en todos sus extremos.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Asenjo y Hermanos Carrasco, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 3 de febrero de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/6.478/10)